## Ref. n° 2 del expte. n° 1080/83 SUPERINTENDENCIA

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre  $22^{\circ}$  de 1983

Visto el presente expediente n° 1001/83 cde. / n° 4/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 501/83 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos con destino a la Morgue Judicial, y

Considerando:

SE RESUELVE:

۳.

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1465/83 de fecha 13 de septiembre ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de // las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 501/83 por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MIL CIENTO CA TORCE (\$a 18.114.-) y adjudicar a las firmas que se indican sequidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "DENVER S.R.L." renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/16 por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS / OCHENTA Y CUATRO

\$a 17.784.-N E T O

b) "DROGUERIA TARAZI S.A.C.I.F." renglón n° 21 -por única oferta- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 18 por el importe to tal de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS /// TREINTA

\$a 330.-

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23- el renglón n° 2 de la Oferta n° 1 y los renglones nos. 3, 20, y 22 de la Oferta n° 3.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 2, 3, 20 y 22 -por falta de ofertas válidas- y los renglones nos. 4 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 -por falta de ofertas-, procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo / 111111

dispuesto en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3°.- Imputar el presente gasto de la siguien-

A Company of the second of the second

## te manera:

- a) \$a 330.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 003)
- b) șa 17.784.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. / 003) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Registrese y devuelvase al Departamento

de Compras, a sus efectos.

POUARDO D. CRAVIOTTO

BEOPETARIO INFLERINTANCIA DE LA BACION

CORTE SUCLI VIL DE 20 ANGION DE LA BACION